



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 2 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 15495/2024 mediante el cual el Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, eleva anteproyecto de apertura de la Convocatoria a Becas de Finalización del Trabajo Final Integrador (TFI), destinadas a estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU); y

CONSIDERANDO:

Que la FTU impulsa políticas académicas que brinden igualdad de oportunidades a las y los estudiantes con el objeto de promover la finalización de sus estudios y aumentar los índices de egreso.

Que mediante RCD N°18/2024 se contempla el otorgamiento de Becas a estudiantes que promuevan la graduación y que por RCS N°159/2024 se otorga un aumento de gastos de funcionamiento a las Unidades Académicas.

Que la Convocatoria mencionada contempla SEIS (6) Becas destinadas a estudiantes de las carreras de grado que se encuentren en etapa de TFI, por un monto de CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) cada una y a efectuarse en dos pagos (octubre y noviembre de 2024).

Que la Decana avala la propuesta de distribución interna de fondos y de apertura de la Convocatoria a Becas del Finalización de TFI destinadas a estudiantes de la FTU, presentada por el Secretario Académico.

Que la Comisión de Asuntos Académicos habiendo evaluado la propuesta presentada por el Secretario Académico, recomienda autorizar la Convocatoria a Becas de TFI, dada la importancia que reviste el aporte económico que vayan recibir los becarios en el último tramo de sus carreras, a los efectos de lograr un avance significativo en la elaboración del TFI que permita la graduación de estos estudiantes en los plazos previstos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de agosto, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la Convocatoria a Becas de Trabajo Final Integrador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la apertura de la Convocatoria a BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR, destinadas a estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el importe destinado a las Becas se imputará del presupuesto de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

HT

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2º.- Becaria/o es la/el beneficiaria/o de una Beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descritos a continuación:

- a) Ser estudiante regular de las carreras de grado de la FTU y que se encuentre en etapa de TFI.
- b) No podrán acceder a la beca aquellas/os estudiantes que hayan sido beneficiarias/os de las Becas de Finalización del TFI otorgadas en los ciclos lectivos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 3º.- Se otorgarán SEIS (6) becas, por un monto de CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) cada una, a efectuarse en DOS (2) pagos (octubre y noviembre de 2024).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la inscripción de las/os postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la FTU (ftu.mesadeentrada@gmail.com), desde el 2 de septiembre al 23 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 5º.- Las/os postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, expresando su motivo de postulación.
- Historia Académica.
- Avance del Plan de Trabajo, en el marco del TFI.
- Formulario obrante en el ANEXO II

ARTÍCULO 6º.- Designar a las/os integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrán en la evaluación de las postulaciones presentadas:

- Secretario Académico: Lic. Mario Hernán TAMAGNONE, DNI N° 31.124.047
- Directora de la Carrera Lic. en Turismo: Lic. Lucía Raquel MIRANDA, DNI N° 24.681.140
- Directora de la Carrera Lic. en Hotelería: Lic. Cinthia VELÁZQUEZ, DNI N° 32.545.518
- Docente de la asignatura TFI: Mgter. Pablo Nicolás MONTERO, DNI N° 30.001.180



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Ad Hoc contará como criterios de evaluación para el establecimiento del Orden de Mérito: la motivación y la necesidad del y de la postulante, el avance del Plan de Trabajo del TFI, los antecedentes académicos y toda información declarada en ANEXO II. Dicha Comisión podrá entrevistar a las y los postulantes en caso de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 8°- Otorgadas las becas, será obligación de las y los becarias/os presentar un informe de avance del TFI con el aval de la o del Director/a durante la segunda quincena del mes de marzo de 2025.

Hoja de firmas